



**Comisión de Regulación
de Energía y Gas**

**Estrategias de Anticorrupción, Atención al
ciudadano y Participación ciudadana 2014**

Enero de 2014

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS - CREG

Introducción

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) dando cumplimiento a los artículos 73, 76 de la Ley 1474 de 2011, de la misma forma a los Decretos 2482 y 2641 2012 y el Documento CONPES de Rendición de Cuentas 3654 de 2010, presenta sus estrategias de anticorrupción, servicio al ciudadano, rendición de cuentas y participación ciudadana, con el fin de fomentar la transparencia en su gestión institucional y mejorar la prestación de sus servicios a su público de interés y ciudadanía en general con calidad y oportunidad.

El presente documento consta de cuatro partes:

1. Estrategia Anticorrupción.
2. Estrategia de Servicio al Ciudadano.
3. Estrategia de Rendición de Cuentas y participación Ciudadana.
4. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación.

La Entidad pretende con las estrategias formuladas dar cumplimiento a la Política de Desarrollo Administrativo (PDA), desarrolladas en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía y las entidades adscritas y vinculadas, de igual forma acatar los lineamientos de “Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano” prevista en el Decreto 2482 de 2012 y liderada internamente por la Subdirección y la Oficina Asesora de Planeación, las dos primeras estrategias se configuran en el Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012; y la tercera estrategia dará cuenta del cumplimiento dentro de lo previsto en el Documento CONPES 3654 de 2010.

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS (CREG)

1. ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN

La estrategia anticorrupción que desarrollará durante el año 2014 la CREG, se establece de acuerdo con lo previsto en Decreto 2641 de 2012 y se llevará a cabo a partir de los siguientes aspectos través de tres componentes, a saber:

1. Administración de los riesgos en el DAFP.
2. Revisión y actualización del mapa de riesgo de corrupción
3. Seguimiento por parte de Control Interno

Objetivo

Adoptar medidas preventivas para evitar que se materialicen acciones de corrupción en la entidad.

Acciones

- Identificación, valoración, análisis y administración de los riesgos de corrupción en la entidad
- Generar cultura de buen gobierno
- Generar cultura de comportamiento ético

Actividades

- Revisión y ajuste del mapa de riesgo a partir de la identificación de los procesos en los cuales puedan existir acciones que generen riesgos de corrupción. Febrero marzo 2014.
- Realizar el monitoreo periódico del mapa de riesgo establecido. Se realizará en los meses de abril, agosto y diciembre de 2014.
- Realizar los ajustes al mapa de riesgo de corrupción de acuerdo con las observaciones encontradas por control interno; con base en los monitoreos realizados
- Realizar revisión y actualización, si es del caso al Código de Buen Gobierno y Código de ética. Marzo y abril de 2014
- Realizar campañas de socialización entre los funcionarios y contratistas del Código de Buen Gobierno y Código de Ética de la entidad. Se realizarán dos al año una durante el primer semestre y otra en el segundo semestre de 2014.

- Realizar campaña de socialización de acciones de corrupción y de los Códigos de Buen Gobierno y de Ética a través de tips publicados en las carteleras de la entidad. Estos se realizarán de forma mensual, a partir de febrero 2014.
- Publicación de los Códigos de Buen Gobierno y Ética de la Entidad en la Intranet, para consulta de los servidores públicos de la Entidad, a partir de mayo de 2014.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, ha realizado de acuerdo con los lineamientos establecidos por la estrategia de anticorrupción y de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011; así mismo; acogiendo lo establecido en el Decreto 2482 de 2012; y después de establecer la estrategia de anticorrupción de la entidad, ha elaborado el mapa de riesgo de corrupción, a través de la metodología establecida en cuanto a la identificación, análisis y valoración del riesgo; para determinar los riesgos de corrupción, para cada proceso las acciones u omisiones en las cuales se pueda lesionar los intereses de la entidad o el no cumplimiento de los objetivos planteados por la Comisión. Cabe anotar que dicho mapa tendrá una revisión periódica por parte de Control interno quien a su vez podrá sugerir acciones que permitan evitar la ocurrencia del riesgo o la inclusión de riesgos de corrupción cuando las auditorías independientes de gestión a los procesos así lo ameriten.

El mapa de riesgo de corrupción se presenta en la tabla 1.

NOTA:

Cabe anotar que ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), no se realizan trámites, razón por la cual no elabora una estrategia tendiente a la eliminación o racionalización de estos.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN									
Entidad: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG-									
Misión: La Comisión de Regulación de Energía y Gas tiene como misión regular los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible de manera técnica, independiente y transparente, promoviendo el desarrollo									
IDENTIFICACIÓN			ANÁLISIS		MEDIDAS DE MITIGACIÓN		SEGUIMIENTO		
Proceso y Objetivo	Causas	Riesgo		Probabilidad de materialización	Valoración		Acciones	Responsable	Indicador
		No.	Descripción		Tipo de control	Administración del riesgo			
Gestión Financiera	Falta de control del manejo y registro de los recursos de la entidad	1	Déficit de Recursos	M	Preventivo	Evitar el riesgo	Verificar que todos los movimientos de recursos sean autorizados por el ordenador del gasto	Coordinador Administrativo y Financiero / Control Interno	Verificación mensual de los ingresos menos los gastos iguales a saldos
	Falta de conocimiento por parte de las directivas de los recursos existentes de la entidad								
	Dineros invertidos a riesgo o con rentabilidad baja, con el objeto de recibir dividendos a cambio								
Bienes y Servicios	Interés particular de asignar un contrato para beneficiar al contratista o al funcionario	2	Términos de Referencia hechos a la medida de un oferente en particular	A	Preventivo	Evitar el riesgo	Publicación para comentarios de los interesados de los términos de referencia de concursos abiertos para la contratación de consultorías.	Coordinador Administrativo y Financiero /	(Número de términos de referencia de concursos abiertos publicados) / (Número total términos de referencia para concurso abierto) *100
	Designar supervisores sin verificación de las competencias y/o conocimientos sobre los temas objetos del contrato	3	Designar Supervisores de contratos que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función	M	Preventivo	Evitar el riesgo	Revisión de las competencias de los supervisores de los contratos	Responsable de Gestión de bienes y servicios	(Número de hallazgos de supervisores no competentes) / (Número de Contratos suscritos)*100
Regulación	Interés en particular de funcionario para aprobar proyectos regulatorios que favorezcan a una o más empresas	4	Decisiones ajustadas a intereses particulares	B	Preventivo	Evitar el riesgo	Entrega de manera anticipada de la información para revisión y discusión a los miembros de los cuerpos colegiados (Comité de Expertos; Comisión de Regulación)	Coordinador Ejecutivo	(Número de proyectos regulatorios revisados por el Comité de Expertos) / (Número de proyectos presentados a Sesión de la Comisión) *100
Atención Peticiones y Consultas - Documental -	Interés de que no se revele información que permita evidenciar las decisiones de la Comisión	5	No permitir el acceso a la ciudadanía de información considerada pública	B	Preventivo	Evitar el riesgo	Publicación de la información exigida por Gobierno En Línea y toda la información utilizada en los proyectos debe tener copia de respaldo en un repositorio distinto a las estaciones de trabajo	Todos	Dar cumplimiento a la publicación que exige Gobierno en Línea, de acuerdo con el Decreto 2033 de 2012.

2. ESTRATEGIA DE ATENCION AL CIUDADANO

La Comisión de Regulación de Energía y Gas y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el requerimiento del Decreto 2482 de 2012; establece la estrategia de Atención al Ciudadano y la incorpora en su plan de acción para la vigencia 2014.

Objetivo

Promover la transparencia en la regulación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible y atender las necesidades y requerimientos de los ciudadanos de manera oportuna.

Acciones:

- Atención oportuna de las Peticiones, Quejas y Reclamos recibidas y el trámite que se da a las mismas.
- Generar espacios de participación de los ciudadanos en la construcción la regulación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible.
- Brindar información ordenada y de fácil acceso sobre las normas expedidas por la Comisión.

Actividades

Llevar control sobre las Peticiones, Quejas y Reclamos recibidas y el trámite que se da a las mismas.

- Reporte trimestral de las PQR's:
- Publicación de los proyectos de regulación y respuesta a cada una de las observaciones y sugerencias recibidas. De acuerdo con la programación establecida en la agenda regulatoria 2014
- Realización de audiencias públicas sobre los proyectos de regulación de contenido tarifario (Con transmisión en directo por televisión, a través de canales nacionales y regionales; y el portal web de la Entidad). Programación de acuerdo con los proyectos regulatorios.
- Elaboración y distribución de cartillas explicativas de los proyectos de regulación de contenido tarifario, elaboradas en lenguaje sencillo y con - ilustraciones para su fácil comprensión. Programación de acuerdo con los proyectos regulatorios.
- Elaboración y distribución de cartillas explicativas de las metodologías y fórmulas definitivas, para el cálculo de las tarifas y de cada uno de sus componentes.

- Talleres temáticos en los que se exponen los resultados de los estudios elaborados o contratados para el desarrollo de la regulación y los proyectos regulatorios diseñados por la Entidad; los talleres tienen entrada libre.
- Mantener en el portal web una compilación de la regulación de carácter general vigente, ordenada temáticamente, para cada uno de los sectores regulados. Durante todo el año

3. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La CREG ha realizado dentro de su compromiso de mantener abiertos los canales de participación de la ciudadanía y el control fiscal, realiza de manera permanente las audiencias públicas de rendición de cuentas y temáticas, así como talleres, para la construcción de la regulación de acuerdo con los lineamientos del CONPES 3654 de 2012; acoge las directrices establecidas en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011; en cuanto al establecimiento de la estrategia de Rendición de Cuentas de forma permanente y la incorpora en el plan de acción.

Objetivo

Facilitar el ejercicio del control social sobre las actividades de la CREG

Acciones:

- Generar espacios de control social bidireccionales donde la entidad informa y al mismo tiempo resuelve las inquietudes de los ciudadanos.
- Entregar periódicamente información relevante de la gestión de la CREG, para permitir el control ciudadano

Actividades

- Realización de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas a la ciudadanía, en el primer semestre de 2014.
- Realizar Audiencias de Rendición de cuentas en los congresos nacionales de los vocales de control social. De acuerdo a la programación de las Asociaciones de Vocales (Pendiente de definición).
- Rendición de cuentas en los talleres temáticos. Los talleres se programan durante todo el año.
- Elaboración, publicación y distribución del informe de gestión en la rendición de cuentas. Primer semestre de 2014.
- Publicar periódicamente en el portal web la información relevante de la gestión de la CREG, de forma permanente.

Audiencias públicas temáticas.

La CREG continuará realizando audiencias públicas temáticas con transmisión por televisión por canales nacionales y regionales, con el fin de que más personas puedan conocer las temáticas de la regulación que se expide en energía y gas combustible, y al mismo tiempo generar un mecanismo participativo.

Este mecanismo permite incentivar que más personas puedan participar de forma directa en el proceso normativo, además de conocer de primera mano las propuestas de la CREG para fijar los costos de prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas.

Temas:

- Distribución y Comercialización de gas - Marzo de 2014
- Revisiones periódicas de gas domiciliario - Abril 2014
- Metodología de remuneración en las Zonas No Interconectadas. Abril – Mayo de 2014.

Píldoras informativas transmitidas por radio, televisión y cine. En los meses de junio y noviembre de 2014.

Elaboración de cartillas pedagógicas Marzo, abril y julio de 2014.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, comprometida en mejorar permanentemente la comunicación y accesibilidad de información a la ciudadanía a través de una regulación comprensible.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La oficina de Control Interno, realizará el seguimiento y verificación de la implementación de las estrategias de Anticorrupción, Atención al Ciudadano y control social, de las acciones; para lo cual evaluará y presentará informes semestrales sobre el avance de los mismos.

Adicionalmente, a través de los procesos de autoevaluación, los líderes de procesos realizarán seguimiento periódico al cumplimiento de las actividades y metas definidas en este documento y en los planes operativos de cada proceso de acuerdo a los cronogramas establecidos.